



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

PERIODO: III TRIMESTRE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

HUANCVELICA, 2023



CONTENIDO

PRESENTACION

A. Objetivo	05
B. Marco Normativo	05
C. Antecedentes	05

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL III TRIMESTRE DEL 2023

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el tercer trimestre.....	07
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el tercer trimestre.....	08

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL III TRIMESTRE DEL 2023

2.1 Ejecución del PAC	08
2.2 Evaluación económica del PAC al tercer trimestre.....	11
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	12
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	12

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	12
3.2 Recomendaciones.....	13



PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el “Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2023: III Trimestre”, cuyo corte de información es al 30 de setiembre de 2023, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 04 de enero del 2023, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2023.

Mediante Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2023.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2023/GOB.REB-HVCA/GGR de fecha 28 de febrero 2023, se Declara la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, emitida por el Director Regional de Administración, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, debiéndose **RETROTRAER** todo lo actuado hasta la emisión de la Resolución Directoral Regional N 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA.



Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 marzo 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”. Y en el acápite 7.8.4 establece que “El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional”.

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2023, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

A. OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al tercer trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

B. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 009-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, APROBACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”

C. ANTECEDENTES

- a. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 04 de enero del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- b. Mediante Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2023.
- c. Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2023/GOB.REB-HVCA/GGR de fecha 28 de febrero 2023, se Declara la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de enero del 2023, emitida por el Director Regional de Administración, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, debiéndose RETROTRAER todo lo actuado hasta la emisión de la Resolución Directoral Regional N 018–2023/GOB.REG-HVCA/ORA.
- d. Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 marzo 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 222-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de marzo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección.
- f. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 250-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de marzo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 tercera versión de la



- Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 331-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 332-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 362-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 393-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veintisiete (27) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 408-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 427-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de junio del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
- m. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 435-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
- n. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 552-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima primera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- o. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 568-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
- p. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 591-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima tercera



versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.

- q. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 615-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 08 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- r. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 652-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 21 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- s. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 660-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- t. Mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 669-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 decima séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó uno (01) procedimientos de selección.



I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL TERCER TRIMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de setiembre del 2023, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2023, (99) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. **88 897,592.95** (Ochenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil quinientos noventa y dos con 95/100 Soles).

Al tercer trimestre del 2023, se realizó diecisiete (17) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen noventa y nueve (99) procedimientos de selección y se excluyó dos (02) procedimiento de selección, siendo estos los siguientes:

ANEXO N° 01				
PAC CONSOLIDADO AL III TRIMESTRE				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	2	S/. 568,279.00	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES I TRIM	12	S/. 2,002,349.77	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES II TRIM	57	S/. 24,244,133.74	1	S/. 71,995.30
MODIFICACIONES III TRIM	28	S/. 62,082,830.44	1	S/. 55,100.00
Sub Total	99	S/. 88,897,592.95	2	S/. 127,095.30
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	99-2	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL
TOTAL PAC	97	S/. 88,897,592.95	S/. 127,095.30	S/. 88,770,497.65

FUENTE: SEACE V.03



1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al tercer trimestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de setiembre del presente año, se tiene la décima séptima versión del PAC, habiéndose incluido 97 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

ANEXO N° 02										
DESAGREGADO POR TRIMESTRE										
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL III TRIMESTRE		TOTAL PAC III TRIM (PAC INI +MOD I TRIM+MOD II TRIM+ MOD III TRIM)	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	S/. 504,279.00	2	S/. 484,075.00	14	S/. 1,525,150.00	3	S/. 376,300.00	20.00	S/. 2,889,804.00
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0.00	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0.00	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	0	S/. 0.00	5	S/. 432,425.04	30	S/. 10,088,048.59	18	S/. 3,202,913.57	53.00	S/. 13,723,387.20
CONCURSO PUBLICO	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	1	S/. 5,085,047.84	1	S/. 1,149,110.00	2.00	S/. 6,234,157.84
LICITACION PUBLICA	0	S/. 0.00	1	S/. 480,000.00	1	S/. 6,504,283.28	2	S/. 56,369,698.63	4.00	S/. 63,353,981.91
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0.00	S/. 0.00
ACUERDO MARCO	1	S/. 64,000.00	4	S/. 605,849.73	9	S/. 914,508.73	4	S/. 984,808.24	18.00	S/. 2,569,166.70
TOTAL	2	S/. 568,279.00	12	S/. 2,002,349.77	55	S/. 24,117,038.44	S/. 28.00	S/. 62,082,830.44	97.00	S/. 88,770,497.65

FUENTE: SEACE V.03

1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el tercer trimestre

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al tercer trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03										
DESAGREGADO POR TRIMESTRE										
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		PAC MODIFICADO III TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
BIENES	2	S/. 568,279.00	9	S/. 1,799,924.77	43	S/. 5,970,529.79	20	S/. 4,760,007.81	54	S/. 8,338,733.56
SERVICIOS	0	S/. 0.00	3	S/. 202,425.00	8	S/. 1,324,622.80	5	S/. 1,037,532.00	11	S/. 1,527,047.80
CONSULTORIA DE OBRA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	1	S/. 5,085,047.84	2	S/. 1,284,098.00	1	S/. 5,085,047.84
OBRA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	3	S/. 11,736,838.01	1	S/. 55,001,192.63	3	S/. 11,736,838.01
TOTAL	2	S/. 568,279.00	12	S/. 2,002,349.77	55	S/. 24,117,038.44	28	S/. 62,082,830.44	97	S/. 88,770,497.65

FUENTE: SEACE V.03

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL TERCER TRIMESTRE DEL 2023

2.1 Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Tercer Trimestre 2023, se efectúa sobre la base de noventa y siete (97) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el tercer trimestre del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta en el ANEXO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:



Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 04								
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL TERCER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL III TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	20	0	0	0	3	16	1	19
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	53	6	0	3	5	20	19	25
CP	2	1	0	0	0	0	0	0
LP	4	1	0	0	1	1	1	2
ACUERDO MARCO	18	0	0	0	0	7	11	7
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	97	8	0	3	9	44	32	53

FUENTE: SEACE V.03



ANEXO N° 04-A										
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES										
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL TERCER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL III TRIM						EJECUCION DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)		
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN			
SIE	S/. 2,889,804.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 376,300.00	S/. 2,459,604.00	S/. 53,900.00	S/. 2,835,904.00		
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -		
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -		
AS	S/. 13,723,387.20	S/. 1,546,788.00	S/. -	S/. 821,629.75	S/. 1,116,766.31	S/. 8,057,533.56	S/. 2,180,669.58	S/. 9,174,299.87		
CP	S/. 6,234,157.84	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 5,085,047.84	S/. -	S/. 1,149,110.00	S/. 5,085,047.84		
LP	S/. 63,353,981.91	S/. 1,368,506.00	S/. -	S/. -	S/. 6,504,283.28	S/. 480,000.00	S/. 55,001,192.63	S/. 6,984,283.28		
ACUERDO MARCO	S/. 2,569,166.70	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 1,067,549.73	S/. 1,501,616.97	S/. 1,067,549.73		
CONTRATACION DIRECTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -		
TOTAL	S/. 88,770,497.65	S/. 2,915,294.00	S/. -	S/. 821,629.75	S/. 13,082,397.43	S/. 12,064,687.29	S/. 59,886,489.18	S/. 25,147,084.72		

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.

Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 05					
CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQ DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (CALAMINA GALVANIZADA DE 11 CANALES) PARA LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	26/04/2023	S/.43,849.73	S/.31,796.28	O/C 485/2023	2432
ADQ DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (CARPA DE POLIESTER) PARA LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	3/05/2023	S/.85,000.00	S/.76,800.06	O/C 510/2023	2619
ADQ DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL (LAPTOP) PARA LA OFICINA DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	18/04/2023	S/.49,500.00	S/.37,839.69	O/C 427/2023	2012
ADQ DE TUBERIA, ACCESORIOS Y SIMILARES PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE TOMACUCHO ERA CORRAL PUCA ZANJA DEL CENTRO POBLADO DE CONDORSENCCA DEL DIST DE HVCA PROV Y DPTO DE HVCA	14/06/2023	S/.190,125.00	S/.83,051.47	O/C 800/2023	4295
ADQ DE CARRETILLA BUGGIE PARA EL PROY MEJ DEL SERV DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DEL OREGANO ORGANICO EN LAS 5 PROV DEL DPTO DE HVCA	7/06/2023	S/.45,000.00	S/.35,258.40	O/C 738-2023	3920
ADQ DE MADERAS Y SIMILARES PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE TOMACUCHO ERA CORRAL PUCA ZANJA DEL CENTRO POBLADO DE CONDORSENCCA DEL DIST DE HVCA PROV Y DPTO DE HVCA	27/06/2023	S/.103,850.00	S/.74,404.90	O/C 917/2023	4970
ADQ DE TUBERIA Y SIMILARES PARA LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE POCYACC SANTA ROSA BAJA Y CHACHASPATA TOCAS DISTRITO DE COLCABAMBA PROV DE TAYACAJA DPTO DE HVCA	12/09/2023	S/.550,225.00	S/.117,428.41	O/C 1378/2023	8481
TOTAL		S/.1,067,549.73	S/.456,579.21		



Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

2.2 Evaluación económica del PAC anual

De noventa y siete (97) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados y modificatorias, se ha ejecutado cuarenta y cuatro (44) procedimientos de selección, que representa un avance global del 45.36%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de ochenta y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete con 65/100 Soles (S/. 88 770, 497.65), En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

ANEXO N° 06							
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL TERCER TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
SIE	20	S/. 2,889,804.00	16	S/. 2,459,604.00	80.00%	85.11%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	53	S/. 13,723,387.20	20	S/. 8,057,533.56	37.74%	58.71%	
CP	2	S/. 6,234,157.84	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	4	S/. 63,353,981.91	1	S/. 480,000.00	25.00%	0.76%	
ACUERDO MARCO	18	S/. 2,569,166.70	7	S/. 1,067,549.73	38.89%	41.55%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
TOTAL	97	S/. 88,770,497.65	44	S/. 12,064,687.29	45.36%	13.59%	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al tercer trimestre nos muestra que de un total de noventa y siete (97) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados (53) procedimientos de selección lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 54.64%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.

ANEXO N° 07							
TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE		PAC EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE		AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE % (S/.)	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
SIE	20	S/. 2,889,804.00	19	S/. 2,835,904.00	95.00%	98.13%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	53	S/. 13,723,387.20	25	S/. 9,174,299.87	47.17%	66.85%	
CP	2	S/. 6,234,157.84	0	S/. 5,085,047.84	0.00%	0.00%	
LP	4	S/. 63,353,981.91	2	S/. 6,984,283.28	50.00%	11.02%	
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	7	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	18	S/. 2,569,166.70	0	S/. 1,067,549.73	0.00%	41.55%	
TOTAL	97	S/. 88,770,497.65	53	S/. 25,147,084.72	54.64%	28.33%	

FUENTE: SEACE V.03

2.2.1 Optimización de las contrataciones

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

ANEXO N° 08 SEGUNDO TRIMESTRE				
TIPO DE PROCESO	Nro. de Procesos	Valor Referencial Convocado	Valor Adjudicado	Ahorro
SIE	19	S/. 2,835,904.00	S/. 2,109,966.01	S/. 725,937.99
COMPRES	0	S/. -	S/. -	S/. -
SCI	0	S/. -	S/. -	S/. -
AS	25	S/. 9,174,299.87	S/. 8,856,770.02	S/. 317,529.85
CP	0	S/. 5,085,047.84	S/. 4,576,543.06	S/. 508,504.78
LP	2	S/. 6,984,283.28	S/. 6,942,588.28	S/. 41,695.00
ACUERDO MARCO	7	S/. 1,067,549.73	S/. 686,128.79	S/. 381,420.94
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	S/. -	S/. -
TOTAL	53	S/. 25,147,084.72	S/. 23,171,996.16	S/. 1,975,088.56

FUENTE: SEACE V.03

2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.

ANEXO N° 09			
Mes / trimestre	Valor PAC	Valor PIA - PIM	PAC / PIA – PIM
PIA 2023		S/. 176,036,969.00	0.00%
III TRIMESTRE	S/. 88,770,497.65	S/. 288,861,281.00	30.73%
TOTAL	S/. 88,770,497.65	S/. 288,861,281.00	30.73%

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.

- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.

3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2023, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 02 procedimientos de selección. Posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección al tercer trimestre con 97 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el tercer trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. S/. 1 975,088.56 (un millón novecientos setenta y cinco mil ochenta y ocho con 56/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de setiembre del 2023.
- Al cierre del tercer trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 54.64%.

3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 02 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.

